



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud/

1 7 Ene 20%

DECRETO Nº

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores. **CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con un personal calificado e idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Administrativa, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Parral, asimilada en Categoría E) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : CELSI ENCINA CLAUDIA ANDREA

C.N.I. : 12.008.917-K

JORNADA DE TRABAJO : 22 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : E **NIVEL CARRERA** : 15

DURACION CONTRATO : 01/01/2014 hasta 30/06/2014

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 146.751.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 8.315.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2014".

> A RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/AGG/DMT/ivWife **DISTRIBUCIÓN:**

1.- Contraloría Regional del Maule (2)

2.- I. Municipalidad de Parral

3.- Finanzas Depto. de Salud

4.- Carpeta Personal

5.- Interesado